

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2113 *GLASS CHEMICALS, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
LINEALAB, S.L.U., SERVIQUIMIA, S.L.U., MATERIAL Y EQUIPOS DE
VIDRIO DE LABORATORIO, S.A.U. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Conforme al artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, entre otros, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que el socio único de Glass Chemicals, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), y de Linealab, S.L.U., ServiQuimia, S.L.U., y Material y Equipos de Vidrio de Laboratorio, S.A.U. (las "Sociedades Absorbidas"), con fecha 7 de mayo de 2024, ha adoptado la decisión de aprobar la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas, con disolución sin liquidación de las mismas y traspaso en bloque y por sucesión universal de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, en los términos del proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de todas las sociedades el pasado 26 de marzo de 2024 y en los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2023. Encontrándose la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas participadas íntegramente de forma directa por el mismo socio único, resulta de aplicación a la fusión, en la medida en que proceda, lo dispuesto por el artículo 53 de la LME, por remisión del artículo 56.1 del mismo cuerpo legal.

Asimismo, habiéndose adoptado la decisión de fusión por el socio único de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, en ejercicio de sus competencias en Junta General Extraordinaria y Universal, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la LME, la decisión de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los administradores sobre el proyecto de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste al socio único y a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión presentados. De acuerdo con el artículo 13 de la LME, los acreedores de cada una de las sociedades podrán realizar las actuaciones previstas en dicho artículo que resulten de aplicación, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 7 de mayo de 2024.- Los Administradores Solidarios de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, Doña Joyce Ann Heidinger y Don Benjamin Ross Travis.

ID: A240020651-1